



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOL.8

### CONVOCATORIA

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño convoca a participar en el **PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES Vol.8 DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**. El interés de esta convocatoria consiste en estimular la producción discográfica de las cantautoras que se han presentado en la PEÑA DE MUJERES de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño desde el mes de marzo de 2005 hasta la fecha.

### REGLAMENTO

#### 1. DE LOS PARTICIPANTES

##### Podrán participar:

De forma individual, las cantantes que se han presentado en la Peña de Mujeres de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y que tengan un trabajo musical definido, con canciones de su propia autoría y listas para ser grabadas, mezcladas y masterizadas para producir un CD.

##### No podrán participar:

- Los servidores públicos y contratistas con contrato vigente vinculados a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño o los miembros de la Junta Directiva de la misma.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos, los contratistas o los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Las personas que formen parte del jurado del **Premio Disco Peña de Mujeres Vol.8 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño**, así como sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Quienes no tengan el material discográfico disponible.
- Quienes no se hayan presentado en la Peña de Mujeres de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Quienes hayan grabado el Disco de La Peña de Mujeres en ediciones anteriores.
- Las demás personas que cumpliendo los requisitos para participar, se encuentren incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades de ley.

#### 2. DE LOS PROYECTOS

Las participantes podrán inscribir solamente un proyecto de CD musical.

#### 3. DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR

Las participantes deberán suministrar para la evaluación los siguientes documentos:

- Formulario único de inscripción. (formato No.1).
- Hoja de vida artística de la cantante.
- Descripción del proyecto musical.
- Demo en CD con UNA canción grabada en formato acústico (no se admiten propuestas con formato electrónico ni con pistas o samples). Puede ser una maqueta o una grabación que no esté finalizada (mezclada y masterizada).
- Autorización para la utilización del material discográfico (formato No.2)
- Fotografía digital de la cantante en tamaño mínimo de 1 mb o en alta resolución. (Puede estar incluida en el CD del demo).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- Fotocopia del documento de identificación.

**NOTA:** La participante ganadora deberá suministrarle a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación del resultado los siguientes documentos:

- Copia del RUT actualizado.
- Certificación bancaria.
- Póliza de cumplimiento.
- Y los demás que le sean solicitados por la Gerencia Operativa de la Fundación.

#### 4. DEL ENVÍO DE LA INSCRIPCIÓN

Los anteriores requisitos deben entregarse en un sobre sellado y debe estar marcado de la siguiente manera:

**PREMIO DISCO PEÑA DE MUJERES VOL.8**  
**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**  
Calle 10 # 3-16 Bogotá D.C.  
**PROYECTO:** (Nombre tentativo del disco)  
**ARTISTA:** (Nombre de la cantautora)

#### Tiempos Convocatoria

- **Apertura de la Convocatoria:** 24 de Octubre de 2014
- **Cierre de la Convocatoria:** 13 de noviembre de 2014.
- **Hora de Cierre:** 5:00 p.m.
- **Las propuestas enviadas por correo o mensajería especializada deberán ser recibidas antes de las 12:00 a.m. del 14 de noviembre de 2014.**
- **Publicación de los Resultados:** 21 de Noviembre en la página web de la Fundación ([www.fga.gov.co](http://www.fga.gov.co))

Los organizadores no se hacen responsables por el extravío o la recepción fuera de término de los documentos de inscripción.

Las inscripciones presentadas sin el lleno de la totalidad de los requisitos establecidos no serán tenidas en cuenta.

#### 5. DEL JURADO

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su decisión inapelable; del fallo quedará constancia firmada por todos sus integrantes y por la Dirección General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

El jurado podrá declarar desierto el premio, en caso de considerar que los proyectos presentados no cumplan con los objetivos de rigor y pertinencia del evento.

#### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Para la evaluación y premiación de los proyectos presentados el jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Ser una creación de autoría de la artista.
- El aporte a la producción discográfica colombiana.
- La calidad interpretativa de la artista.
- La propuesta, pertinencia y viabilidad del proyecto musical.

**Nota:** El jurado podrá aportar criterios adicionales de evaluación que considere se ajustan a la naturaleza y objetivo del concurso, y los dejará escritos en el acta respectiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## 7. DEL PREMIO

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño entregará un premio indivisible de **\$15'000.000.00, (Quince millones de pesos moneda corriente)**, los cuales deberán ser destinados exclusivamente a la producción del disco "Peña de Mujeres Vol.8". El premio tendrá los descuentos de ley.

## 8. DE LOS PROYECTOS GANADORES

La titular del proyecto ganador recibirá el 50% del valor del premio en los diez y siete (17) días hábiles siguientes a la formalización del compromiso (entrega de documentos solicitados) y el restante 50% dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de las copias que le corresponden a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

### DERECHOS DE LAS GANADORAS

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño deberá comprometerse con lo siguiente:

- . Realizar la grabación, mezcla y masterización de un CD con las canciones que haya compuesto y escogido por su propia cuenta y con el presupuesto del premio.
- . Realizar un concierto de lanzamiento del Disco Peña de Mujeres Vol.8 en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o donde la entidad lo disponga, en fecha por determinar (enero o febrero de 2015) sin costo adicional para la entidad.
- . Realizar una edición de mil (1.000) copias del CD (inyectado), con su respectivo empaque DIGIPACK y debidamente sellado, las cuales deberá entregar en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a más tardar el día 15 de diciembre de 2014.

### DEBERES DE LAS GANADORAS

- . Haber inscrito la obra inédita en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- . La participante ganadora deberá ceder parcialmente los derechos de autor sobre la obra musical presentada para la edición y distribución de la octava versión del Disco Peña de Mujeres.
- . La participante ganadora deberá hacer entrega del master a una firma de conocida trayectoria para la impresión y copia del CD. No se aceptan CDs en formato CD-R o similares.
- . La participante ganadora deberá encargarse del diseño de las piezas visuales del disco, respetando integralmente la inclusión del logo de la Peña de Mujeres y de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, como elementos principales de la carátula, en el disco mismo, en el interior del soporte del disco y en la carátula posterior y el diseño deberá ser aprobado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- .La participante ganadora recibirá además del dinero que debe dedicarse para la grabación, mezcla, producción y edición, QUINIENTAS (500) copias del CD para que ella disponga de su distribución, ya sea comercial o no, cumpliendo con los requisitos de ley establecidos para tal fin.
- .La Fundación tendrá derecho sobre las QUINIENTAS (500) copias restantes, las cuales serán distribuidas gratuitamente entre las personas que la Fundación a bien disponga.
- .La participante ganadora deberá apoyar todas las gestiones de lanzamiento, divulgación y promoción del Disco Peña de Mujeres Vol.8, con su presencia, cuando la Fundación lo requiera y sea concertado con ella misma.
- .La participante ganadora deberá incluir el nombre de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en cualquier referencia pública que se le haga por concepto de la edición y divulgación del CD.
- .La participante ganadora deberá responder ante cualquier reclamación por derechos de autor que realicen las sociedades de gestión autorizadas en Colombia, librando a la FGAA de esta responsabilidad.
- .La participante ganadora deberá constituir una póliza de cumplimiento a favor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

## 9. DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que no resulten ganadores podrán ser reclamados desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2014 en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Para retirar el proyecto inscrito es indispensable presentar el documento de identidad o la autorización a un tercero por medio de una carta, que deberá ir acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del inscrito.

El material de inscripción que no sea retirado en las fechas estipuladas será destruido conforme con la autorización otorgada a la firma de la ficha de inscripción.

*Nota 1:* El contenido y las interpretaciones derivadas del proyecto ganador serán responsabilidad de su autor.

*Nota 2:* La selección del proyecto ganador es responsabilidad del jurado.

*Nota 3:* Los eventos no estipulados en el presente reglamento serán resueltos por la dirección de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y los miembros del jurado.

*Nota 4:* La firma del formulario de inscripción, implica la total aceptación del contenido de esta convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN**  
**Fundación Gilberto Alzate Avendaño**  
**Convocatoria Disco de la Peña Vol.8**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**I. INSTRUCCIONES**

Lea detenidamente las condiciones generales de esta convocatoria, las condiciones específicas del concurso en el que participa y las declaraciones expresas del concursante.

**II. REQUISITOS**

1. Diligenciar en su totalidad este formulario.
2. Firmar este formulario.
3. Anexar fotocopia del documento de identidad.

**Nota:** La ausencia de alguno de estos requisitos implicará su descalificación para participar en esta convocatoria.

**III. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ARTISTICA**

Título del disco: \_\_\_\_\_

Autora (Cantante): \_\_\_\_\_

**IV. INFORMACIÓN DEL CONCURSANTE (en caso de personas jurídicas, uniones temporales o consorcios señalar la del representante legal)**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Estrato residencial \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

**V. DECLARACIONES EXPRESAS DEL CONCURSANTE**

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

1. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y obligaciones que se derivan de la Convocatoria Concurso Disco de la Peña de Mujeres de FGAA Vol.8.

**Sobre la inscripción**

2. Declaro que **no** estoy inhabilitada para participar en esta convocatoria conforme los requisitos y prohibiciones señalados en esta convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**Sobre los Derechos de autor**

3. Manifiesto que, bajo mi responsabilidad, me obligo a dar cumplimiento a las normas de protección a los derechos de autor y derechos conexos y asumiré y realizaré el pago correspondiente en el caso de que exista una reclamación al respecto.

**Sobre el premio**

4. Manifiesto que me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, o en caso de cualquier práctica desleal de mi parte, en relación con los términos de esta convocatoria, so pena de hacer efectiva la póliza única de cumplimiento otorgada como requisito para efectuar el desembolso.

**Otras autorizaciones**

Autorizo destruir las copias de mi obra y de los documentos aportados con mi inscripción una vez vencido el término establecido para su retiro, si no han sido reclamadas por mí o por quien yo autorizare para tal efecto.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de todas y cada una de las condiciones de esta convocatoria.

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del concursante

(Persona natural, Representante del consorcio o unión temporal o representante de la persona jurídica)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## FORMATO No.2

Yo, \_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y en uso de mis plenas facultades mentales y legales, me permito autorizar a la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, entidad descentralizada del orden distrital, para que utilice las canciones y música de mi autoría que están incluidas en el CD Peña de Mujeres vol.8, en la promoción y divulgación de esta pieza discográfica; de esta manera se entiende que cedo parcialmente los Derechos de Autor de las piezas musicales incluidas en el Disco Peña de Mujeres Vol.8.

La Fundación podrá realizar ediciones posteriores del presente disco siempre y cuando sea autorizada por mí en un documento que deberá ser negociado y firmado en el momento en el que se establezcan las nuevas condiciones para una segunda o posterior edición.

Por este documento, me permito liberar de toda responsabilidad fiscal, tributaria y de derechos de autor a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce (2.014)

Atentamente,

Firma  
Nombre  
C.C.